



REPÚBLICA DE CHILE  
REGION DEL BIO - BIO  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ADMINISTRACION MUNICIPAL

REF: Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre Ilustre Municipalidad de Trehuaco a Pascual Avendaño Chandía.

TREHUACO, 02 MAR 2022

DECRETO ALCALDICO N° 0104/1

**VISTOS:**

1. El Contrato de Prestación de Servicios de Manejo Integral de Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles para la Comuna de Trehuaco, suscrito con fecha 30 de Abril del 2019 aprobado por Decreto Alcaldicio N° 0323, de la I. Municipalidad de Trehuaco, de fecha 30 de Mayo de 2019.
2. La Ley N° 21.289 que establece el presupuesto del sector público correspondiente al año 2021.
3. Resolución N° 17 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del 08 de febrero de 2021.
4. Oficio N° 1.084 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del 09 de Abril de 2021.
5. El Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre don Pascual Avendaño Chandía y Municipalidad de Trehuaco de fecha 02 de Marzo de 2022.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO**

1. La necesidad de cumplir con lo mandatado en Resolución N° 17 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del 08 de febrero de 2021.

**DECRETO:**

1. **APRUÉBESE** en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos entre **Don Pascual Avendaño Chandía y Municipalidad de Trehuaco**, cuyos antecedentes se adjuntan y son parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

ADRIANA LEIVA PLACENCIA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE "

DISTRIBUCIÓN:

UNIDAD DE CONTROL (1); Administración Y Finanzas. (1); Control (1); Oficina de Transparencia (1) Arch. Decretos (1)

